



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial General Regional
N° 269 - 2019-GRA/GG

Ayacuchó, 30 de setiembre del 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 429-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF de fecha 26 de setiembre del 2019, Informe Técnico N° 025-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF-YRPB, Oficio N° 822-2019-GRA/GRPPAT-SGPI e Informe N° 119-2019-GRA/GG-GRI-SGO, relacionado a modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente a la fecha, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el literal a) del artículo 22 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", referido a las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 04/GR, donde hace referencia al artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 119-2019-GRA/GG-GRI-SGO, de fecha 12 setiembre del 2019, la Sub Gerencia de Obras fundamenta y eleva la propuesta de modificación presupuestaria de proyectos de inversión pública en el nivel funcional programático para **HABILITAR** créditos presupuestales al Proyecto de Inversión Pública CREACION DEL SERVICIO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS PARA LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN AYACUCHO - DISTRITO DE PACAYCASA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con CUI 2459269, con **ANULACIÓN** de los créditos presupuestarios de seis (06) Proyectos de Inversión



detallados en el Anexo 2 del informe en mención, hasta por el monto de S/. 10,000,000.00, en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, el mismo que cuenta con opinión favorable del Sub Gerente de Programación e Inversiones con Oficio N° 822-2019-GRA/GRPPAT-SGPI, en mérito al artículo 3 del Anexo 1 de la Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, que aprueba los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del Artículo 12 de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto Público del Año Fiscal 2019;

Que, a través del Informe Técnico N° 025-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF, de fecha 26 de setiembre del 2019, concluye que es procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático (Créditos presupuestales y anulaciones entre unidades ejecutoras), al contar con opinión favorable de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones a propuesta de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Ayacucho, enmarcado al artículo 12 de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a la Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, y demás normativas presupuestarias vigentes, el mismo que es autorizado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto S/N°-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT de fecha 27 de setiembre del 2019, que forma parte del Oficio N° 489-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, delega facultades y atribuciones al Gerente General en materia de gestión administrativa, entre ellos de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.
PROYECTO	: 22663802. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO.
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS.



W VILCHEZ



6. Gastos de Capital S/. 2, 825,768.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2, 825,768.00

PROYECTO : 2293866. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E COLEGIO MIXTO INDUSTRIAL N 12 CRISTO REY DE LA LOCALIDAD DE CORA CORA, DISTRITO DE CORA CORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
ACCIÓN DE INVERSIÓN : 4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 1, 701,395.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1, 701,395.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PROYECTO : 2192951. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE SOCOS Y SAN JOSE DE TICLLAS, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA.
OBRA : 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.



6. Gastos de Capital S/. 1, 352,763.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1, 352,763.00

PROYECTO : 2192955. INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN 05 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE HUANTA Y AYAHUANCO DE LA PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO.
OBRA : 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.



6. Gastos de Capital S/. 1, 087,254.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1, 087,254.00

PROYECTO : 2192959. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS DE



W VILCHEZ



TAHUACCOCHA, CHULLCUPAMPA,
ASHANINKA ANATO, CHONGOS,
KAPASHIARI, CHINCHAY, CHOQEWICHQA
Y SAN JUAN DE PARCCORA, DISTRITOS
DE HUANTA, HUAMANGUILLA,
LLOCHEGUA Y SANTILLANA, HUANTA,
REGION AYACUCHO.

OBRA : 4000017 INSTALACION DE
INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION
INICIAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 1, 522,820.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1, 522,820.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROYECTO : 2078579. REEMPLAZO DE LA
INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION
DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN
BAUTISTA -MICRORED SAN JUAN
BAUTISTA DE LA RED DE SALUD
HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO.

OBRA : 4000002 INSTALACION DE
INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION
INICIAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 1, 510,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1, 510,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 10, 000,000.00

A LA : En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 200 REGIÓN AYACUCHO - TRANSPORTES

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROYECTO : 2459269. CREACION DEL SERVICIO DE LA
PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS
PARA LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE
LA REGIÓN AYACUCHO - DISTRITO DE
PACAYCASA - PROVINCIA DE HUAMANGA -
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

W VILCHEZ ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000045 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y
EQUIPO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS



W VILCHEZ



6. Gastos de Capital	S/. 10,000,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	10,000,000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/. 10,000,000.00
	=====
	=====
TOTAL PLIEGO 444	S/. 10,000,000.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
.....
EFRAIN MOROTE HUARANCCA
GERENTE

